

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	
	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	
Libras extraclearing	38,10	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

(J.-66)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Eduardo Roca Sánchez, domiciliado en Valencia, avenida de Mariano Aser, número 9, denuncia ante la Junta Superior Calificadora en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A, números 214.230 al 32 y 500.660, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942 para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en el pla-

zo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación. Valencia, 15 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

1.110-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Simón Martín, que últimamente lo tuvo en la calle General Yagüe, número 11, de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente que el día veinticinco de junio pasado se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 1.334 de 1940, en que figura encartado tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo

Primero. Declarar la falta de contrabando.

Segundo. Autores: Francisco Simón Martín, Rafael Munell Iragoso y José Castillo Silva.

Tercero. Imponer como pena el comiso de la sacarina y la multa de veinticinco mil pesetas, repartida entre los tres por partes iguales, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal, durante un año para cada uno.

Cuarto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

Quinto. Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citajo.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 20 de julio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. García de Cereñán.

2.053—O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público de destajo para las obras de reconstrucción del puente de Castrocontrigo, en el kilómetro 41 de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria;

Presupuesto, 148.507,05 pesetas.

Fianza provisional, 2.970 pesetas.

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles, hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de agosto.

León, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.077-O

JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Concurso número 118.—Repoblación forestal.—Campaña 1942-43

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria abre un concurso de Repoblación forestal, campaña 1942-43, con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición redactados por la Oficina correspondiente, documentos que podrán examinarse en la Secretaría del Pabellón de Gobierno de la citada Junta todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 26 de agosto a las once horas, facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia del mismo, previo pago que dicha copia origine.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego de condiciones para la contratación de obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Pagaduría de la Junta Constructora por la cantidad de 5.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso.

Se acompañará además la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de diciembre de 1938.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que les acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Uni-

versitaria, entregándose en las Oficinas de la misma antes de las once horas del día 26 de agosto de 1942.

El Secretario-Administrador y el Arquitecto-Director de la Junta de la Ciudad Universitaria, o persona en que deleguen, se reunirán el mismo día, a las doce horas, procediéndose ante Notario, que levantará el acta correspondiente, de la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concurrentes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Pagaduría de la Junta Constructora, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza, el adjudicatario podrá retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, así como el importe de los anuncios de este concurso, sin que por tales conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas una, o más si lo juzga más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 18 de julio de 1942.—El Secretario-Administrador, Carlos Sánchez Peguero.

2.092-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento industrial.

Cantidad de agua que se solicita: 42 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Udondo.

Términos municipales donde radican las obras: Lejona y Bilbao.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá la sociedad peticionaria presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingenieros de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 22 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.085-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Subasta

El día 25 de agosto próximo, a las doce horas, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el Salón de sesiones de ésta, se celebrará la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Felmin a Valporquero.

El tipo máximo es el de doscientas treinta y siete mil setenta y seis pesetas con diez céntimos.

La fianza provisional asciende a cuatro mil setecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y la definitiva al 4 por 100 del presupuesto de contrata, aplicándose, en su caso, la garantía complementaria a que se refiere la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Los poderes, en el supuesto de obrarse por representación, serán bastanteados por el Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de la clase sexta (4.50 pesetas), y timbre provincial de una peseta, en la Secretaría de la Corporación, durante los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, en cuya Secretaría estará de manifiesto el proyecto y expediente de la obra.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., que habita en..., con cédula personal, clase..., número..., expedida en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don..., en cuya representación comparece), teniendo ca-

pacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..., número..., del día..., de..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta... y conforme en todo con los mismos, se compromete... con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos)... Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidas por las entidades para ello competentes.

León, 23 de julio de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.

2.076-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Subasta

El día 24 de agosto próximo, a las doce de la mañana, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el Salón de Sesiones de ésta, se celebrará la subasta del camino vecinal de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás (ferrnínaria).

El tipo máximo es el de ciento sesenta y nueve mil novecientos dos pesetas con sesenta y tres céntimos.

La fianza provisional asciende a tres mil trescientas noventa y ocho pesetas y diez céntimos, y la definitiva al cuatro por ciento del presupuesto de contrata, aplicándose, en su caso, la garantía complementaria a que se refiere la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinticuatro meses.

Los poderes, en el supuesto de obrarse por representación, serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de la clase sexta (4.50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, en la Secretaría de la Corporación durante los días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil a la subasta, de diez a trece, en cuya Secretaría estará de manifiesto el proyecto y demás documentos.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de..., que habita en..., con cédula personal, clase..., número..., expedida en..., con fecha..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don..., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en..., número..., del día... de..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta... y conforme con todo con los mismos, se comprometo..., con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidas por las entidades para ello competentes.

León, 23 de julio de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.
2.078-O

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Vacantes en este Excmo. Ayuntamiento diez plazas de jardineros, con jornal diario de nueve pesetas; dos de carreteros, con igual jornal; dos de encargados de escombreras, con idéntica asignación, y tres de guardas de jardines, con nueve pesetas cincuenta céntimos, en total diecisiete plazas, se convoca su provisión a concurso, previo examen de aptitud, sobre los trabajos que han de realizarse, de conformidad con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, y con arreglo a la siguiente distribución de plazas.

El veinte por ciento, o sean tres plazas, para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria. (Dada la integridad de aptitudes físicas necesarias para el desempeño de los destinos de encargados de escombreras, carreteros y jardineros, las tres plazas que se reservan a Mutilados, son las de guardas).

El cuarenta por ciento, o sean siete plazas, para ex combatientes con los requisitos determinados en la Orden de 30 de octubre de 1939.

El diez por ciento, o sean dos plazas, para los ex cautivos que reúnan las cir-

constancias referidas en la disposición antes invocada.

El diez por ciento, o sean otras dos plazas, para huérfanos y familias de las víctimas nacionales de la Guerra.

El veinte por ciento restante, o sean tres plazas, serán cubiertas en concurso libre, previo también examen de aptitud.

Caso de no presentarse número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos anteriormente expresados, se traspasarán de unos a otros siguiendo el orden enumerado en su enunciación.

Durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, reintegradas con una póliza de una peseta cincuenta céntimos, y una póliza o sello municipal de una peseta, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, acompañando los documentos siguientes:

Partida de nacimiento, legalizada.
Certificado de antecedentes penales.
Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la residencia del concursante.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificación médica de no padecer enfermedad infecto-contagiosa y del grado de mutilación los acogidos al turno de Mutilados, quienes acreditarán, además, que la mutilación no le impide el ejercicio del destino, y cuantas certificaciones y documentos estimen pertinentes acompañar los concursantes acreditativos de los méritos que posean, debiendo cada concursante expresar en su solicitud, en forma clara, la plaza que desea concursar.

Sólo podrán tomar parte en el concurso los mayores de dieciocho años de edad y menores de cuarenta y cinco.

El concurso se resolverá dentro de los cinco días siguientes a haber transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para resolver los empates que pudiesen surgir en las calificaciones definitivas se observarán las reglas determinadas en el epígrafe de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Córdoba, 20 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.073-O

AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT**Sección de Fomento**

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de junio último, sacar nuevamente a subasta la enajenación de varios solares

propiedad de este Ayuntamiento, situados en la avenida del Generalísimo Franco, cuyas superficies, precios y valoraciones son las siguientes:

Solar núm. 1. 20.459,76 palmos, precio 3 pesetas, total, 61.379,28 pesetas.

Solar núm. 2. 15.081,46 palmos; precio, 2,75 pesetas; total 41.474,01 pesetas.

Solar núm. 3. 16.383,69 palmos, precio, 2,75 pesetas, total, 45.055,14 pesetas.

Solar núm. 4. 16.807,18 palmos; precio, 2,75 pesetas; total, 46.219,74 pesetas.

Solar núm. 5. 20.353,89 palmos; precio, 2,75 pesetas; total, 55.973,19 pesetas.

Solar núm. 6. 17.498,52 palmos; precio, 2,25 pesetas; total, 39.371,67 pesetas.

Solar núm. 7. 27.110,64 palmos; precio, 2 pesetas; total, 54.221,28 pesetas.

Solar núm. 8. 23.154,20 palmos; precio, 2 pesetas; total, 46.308,30 pesetas.

Solar núm. 9. 24.490,57 palmos; precio, 1,75 pesetas; total, 42.858,49 pesetas.

Solar núm. 10. 27.967,41 palmos; precio, 1,75 pesetas; total, 48.942,96 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales o en la Municipal de esta Corporación, las siguientes cantidades:

Solar núm. 1. 3.063,96 pesetas.

Idem núm. 2. 2.673,70 pesetas.

Idem núm. 3. 2.252,75 pesetas.

Idem núm. 4. 3.310,98 pesetas.

Idem núm. 5. 2.793,65 pesetas.

Idem núm. 6. 1.968,58 pesetas.

Idem núm. 7. 2.711,05 pesetas.

Idem núm. 8. 2.315,41 pesetas.

Idem núm. 9. 2.142,92 pesetas.

Idem núm. 10. 2.447,14 pesetas.

a que asciende el 5 por 100 del importe de los solares respectivos, en concepto de fianza provisional. Dichas fianzas quedarán a beneficio del Ayuntamiento, si el rematante o rematantes no comparecen cuando sean requeridos para verificar el pago dentro del plazo que se les señala.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, que durante el plazo de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio, se abre juicio contradictorio para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el citado acuerdo.

Todos los gastos que ocurran en las mencionadas subastas, así como en la formalización de sus respectivos contratos, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos

Reales e impuestos, serán de cuenta de los rematantes.

Los rematantes no podrán exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el Sr. Arquitecto Municipal, ni otros títulos que los que le entregue el Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante, no tan sólo las condiciones que regirán en las subastas, si que también las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924, antes citado.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por representación de otra persona con poderes bastanteados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio de 1924 el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte hábiles siguientes al de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial de esta ciudad, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y de otro señor Teniente de Alcalde que se designe, con sujeción al pliego de condiciones unido al expediente que estará de manifiesto los días laborables, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Las proposiciones al alza, de los valores indicados, deberán formularse por cada solar, con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este edicto, debidamente reintegradas, según previene la vigente Ley del Timbre, a las que se acompañarán el resguardo del depósito, pudiendo presentarlas los licitadores desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, durante las horas de oficina.

En el anverso del sobre en que se cierre la proposición deberá consignarse lo siguiente:

(Proposición para optar a la subasta del solar número ... situado en la Avenida del Generalísimo Franco.)

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., provisto de cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones en que el Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat vende en pública subasta solares situados en la Avenida del Generalísimo Franco, ofrece por el solar señalado con el número... la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra y cifra), obligándose a cumplir las

condiciones que figuran en el pliego que sirve de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 17 de julio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

2.075-0

AYUNTAMIENTO DE MAGALLON (Zaragoza)

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio, compuesto de siete viviendas para la fuerza de la Guardia Civil de puesto de esta localidad, y la llamada parte militar, consistente en las dependencias correspondientes a los servicios de Cuartel para dicha fuerza, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín Maggioni, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, para lo cual se han cumplido los preceptos del artículo 26 del Reglamento sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de con-rata asciende en total a doscientas cincuenta y seis mil seiscientos once pesetas y cincuenta y cinco céntimos (pesetas 256.611,55), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil ciento treinta y dos pesetas veintitrés céntimos (5.132,23), que se depositará en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico ó en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Magallón, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, las proposiciones económicas, con los formularios, en el anverso y reverso de los mismos, de la regla tercera del artículo 15 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

En otro sobre aparte, abierto, la ce-

dula personal y el resguardo de la constitución de la fianza provisional, que, en caso de constituirse en valores de la Deuda Pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, se acompañará, además, la póliza de adquisición de los citados valores.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

También vendrán obligados los proponentes a acompañar el resguardo de haber depositado en metálico el importe del 10 por 100 de la fianza provisional, para responder de la falta de reintegro, si la hubiere, en los documentos presentados para optar a la subasta.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, importante diez mil doscientas sesenta y cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos (10.264,46), la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que les sea adjudicada la obra, presentarán el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

El bastanteo de poderes se verificará a costa del licitador, por el Letrado del Ilustre Colegio de Zaragoza don José María García-Belanguer.

El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura o contrato y demás que origine la subasta, incluso el importe de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, presidida por el señor Alcalde o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento y del Notario de esta Partida don R. sendo Garrido Aldama, quien dará fe del acto. Y para todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Magallón (Zaragoza), 22 de julio de 1942.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal tarifa, clase, número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, del día ... del mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de siete viviendas protegidas para la fuerza de la Guardia Civil del puesto de esta localidad, y de la llamada parte militar, consistente en las dependencias correspondientes a los servicios de Cuartel de dicha fuerza, conforme al proyecto técnico aprobado al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndole que será desechada aquella que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.083-O

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Concurso

La Universidad de Salamanca, deseando ofrecer a cuantos se interesan por su pasado histórico un compendio de sus vicisitudes que tenga la solvencia que trabajos de esta índole requieren, convoca por el presente un concurso nacional entre profesionales e investigadores con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto del concurso la redacción de un compendio histórico de la Universidad de Salamanca, desde sus orígenes hasta el presente, cuya extensión será aproximadamente la de un volumen en octavo, de unas doscientas páginas, en letra del cuerpo 10.

Segunda. Los originales se presentarán escritos a máquina, titulados con un lema y en sobre aparte y cerrado, en cuya cubierta figurará aquél, el nombre y domicilio del autor. El plazo de presentación terminará el día 30 de junio de 1943, y los trabajos lo serán en el Rectorado de esta Universidad.

Tercera. Designada por el excelentísimo señor Rector, actuará una Comisión Universitaria encargada de proponer la admisión de los trabajos presentados al conocimiento del Jurado, la cual podrá desestimarlos, si lo cree oportuno, por no acreditarse en ellos la eficacia y competencia científica que con este concurso se pretende.

Cuarta. Un Jurado libremente designado por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca emitirá informe sobre los trabajos presentados, eligiendo entre ellos el que a su juicio debe ser premiado.

Quinta. El autor del trabajo elegido recibirá el premio de 10.000 pesetas concedido en partes iguales por el Ministerio de Educación Nacional y por esta Universidad.

Sexta. La Universidad editará por su cuenta dicho trabajo, el cual quedará de su propiedad, reservándose el derecho de proponer al autor del mismo las sugerencias que estime convenientes, antes de proceder a su edición y de acuerdo con aquél.

Séptima. En cuanto a las ilustraciones que cada autor crea oportuno que deben acompañar al texto, podrán ser indicadas o relacionadas sin ne-

cesidad de acompañar reproducción gráfica de las mismas.

Salamanca, 10 de mayo de 1942.—El Rector Esteban Madrugá.

2.059-O

A N U N C I O S PARTICULARES

MANUFACTURAS MIGUEL ARTO-LA, S. A.

Villarluengo (Teruel)

Ante esta Sociedad se han formulado denuncias por accionistas que han sido despojados de sus títulos nominativos con ocasión de la dominación marxista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 3 de septiembre de 1941, se han publicado relaciones de tales denuncias en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 175 correspondiente al día 24 de junio último; en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, correspondiente al día 26 del mismo mes, y en el periódico diario «Amanecer», de Zaragoza, del día 23 de los propios mes y año.

Lo que se recuerda por medio del presente haciendo constar que el día 23 de septiembre próximo fina el plazo de tres meses concedido en el primer anuncio para que pueda formularse oposición a las denuncias citadas, y apercibiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Villarluengo (Teruel), a 27 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.802-P

SOCIEDAD ANONIMA «GALDAMES»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que con fecha seis de julio próximo pasado y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se anunció la denuncia formulada por don José Luis Oriol Urigien por extraviado, durante el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y 30 de abril de 1939, de las acciones de esta Sociedad, números 5.081 al 5.180, concediéndose el plazo de tres meses para formular oposición, plazo que terminará el seis de octubre del año en curso.

Bilbao, 6 de julio de 1942.—El Consejo de Administración.

1.102-P

«NORD - DEUTSCHE» Compañía de Seguros de CUENTA ESPECIAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS.—

(Relativa a las operaciones de Seguros de Transportes, Ramo

D E B E	Pesetas	Pesetas
RAMO MARITIMO		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Negocio directo	545.167,15	
Negocio reaseguro	953,76	
		546.130,91
Gastos de administración:		
Comisiones y descuentos	539.691,86	
Gastos generales	39.026,36	
Gastos generales de la Central en el negocio español	102.412,47	
		681.130,69
Valores mobiliarios; Baja experimentada		3.990,12
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		453.670,22
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941:		
De primas sobre riesgos en curso	157.963,05	
De siniestros pendientes de liquidación o pago	92.802,05	
		250.765,10
Reservas voluntarias:		
Reserva legal para fluctuación de valores	29.860,81	
Reserva especial de guerra y captura	200.000,00	
		229.860,81
Beneficio obtenido en el Ejercicio 1941		47.802,91
RAMO INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		312.875,88
Gastos de administración:		
Producción y comisiones	118.780,81	
Gastos generales	27.747,13	
Gastos generales en la Central en el negocio español	22.419,75	
		168.947,69
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		13.073,23
Impuestos		10.344,28
Créditos fallidos		382,25
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1941:		
De primas sobre riesgos en curso	114.326,17	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	57.007,69	
		171.333,86
Reserva para impuestos		24.776,74
Reservas especiales para catástrofes		100.000,00
		3.014.994,60

Hamburgo.—Departamento de Transportes e Incendios

EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Marítimo e Incendios, en España durante el mismo)

H A B E R	Pesetas	Pesetas
RAMO MARITIMO		
Cupones		25.761,00
Procedentes de créditos dudosos		10.251,99
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones o extornos:		
Primas directas	1.895.796,84	
Reaseguros aceptados	121.689,98	
		2.017.486,82
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
De primas sobre riesgos en curso	99.392,45	
De siniestros pendientes de liquidación o pago netas de reaseguro.....	60.368,40	
		159.760,85
RAMO INCENDIOS		
Procedente de créditos dudosos		4.011,85
Impuestos		21.652,97
Primas del Ejercicio, netas de anulación o extornos:		
Primas directas	343.691,56	
Primas reaseguradas aceptadas	12.360,16	
		356.051,74
Reservas técnicas del Ejercicio anterior:		
De primas sobre riesgos en curso	92.804,43	
Para siniestros pendientes de pago o liquidación	9.760,00	
		102.564,43
Pérdida sufrida en el Ejercicio 1941		317.462,95
		3.014.994,60

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, C. A.

Balance de situación al 31 de marzo de 1942

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible y realizable	23.437.574,87	Capital	24.000.000,00
Edificio social, mobiliario y servicios generales.	901.168,26	Fondos de reserva	12.863.055,15
Centrales eléctricas e instalaciones receptoras en fábricas	415.423,93	Fondo de amortización	10.207.946,71
Grupo azucarero en Valladolid:		Cuentas acreedoras	4.943.372,67
Terrenos y edificaciones y material industrial.	5.183.360,02	Caja de socorro	133.065,70
Material de transporte	481.965,37	Pérdidas y ganancias	8.352.764,20
Almacén de efectos, combustibles y caliza...	573.472,47	Cuentas de orden	225.000,00
Azúcar	3.434.740,81		
Pulpa	347.799,85		
Fábrica de alcohol:			
Terrenos, edificaciones y material industrial.	637.116,58		
Almacén de efectos	22.069,77		
Alcohol y primera materia	510.819,21		
Azucarera de León:			
Capital inmovilizado y circulante	15.356.811,51		
Canal del Duero y abastecimiento de Valladolid	5.814.817,99		
Aprovechamientos en la presa de Quintanilla:			
Capital inmovilizado y circulante	475.779,90		
Dependencias de La Rasa:			
Capital inmovilizado y circulante	3.107.265,94		
Cuentas de orden	225.000,00		
Suma	60.925.204,43	Suma	60.925.204,43

Valladolid, 31 de marzo de 1942.—El Jefe de Contabilidad, Faustino Garcés.—V.º B.º: El Director Gerente, C. Escobedo.
3.566-P

**«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»,
SOCIEDAD DE SEGUROS**

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 1.570, que libró «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, a don Antonio Elias Buxadé, en 16 de octubre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 20 de octubre de 1941.—«El Porvenir de los Hijos, S. A.», El Jefe Técnico (ilegible).

3.813-P

**TRANSPORTES AUTOMOVILES,
SOCIEDAD ANONIMA**

(T. A. S. A.)

Madrid

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 del actual, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día diez de agosto próximo, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Angel, número 28, en Madrid.

Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos, recordándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21 de

los mismos, para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

3.812-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 885 del libro I. b., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, y la 1.688 del Q. a., de ochenta hectolitros, equivalentes a dos y medio reales fontaneros, ambas expedidas por este Canal a favor de doña María Ana Rolland y Maritoréna, se suplica a la persona que las tenga en su poder se

sirva entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio quedarán nulvas y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 21 de julio de 1942.—El Delegado, Eagenio Calderón.
3.801-P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

Regulación de cargas financieras

No habiéndose reunido en primera convocatoria número suficiente de señores tenedores de cupones y obligaciones de la Compañía, a fin de examinar, y en su caso aprobar, la propuesta de regularización de cargas financieras, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, en los días fijados en la oportuna convocatoria, se procede de nuevo a publicar la propuesta y a convocarse para sesión de segunda convocatoria a los mencionados señores tenedores de cupones y obligaciones, a cuyo fin se hace público que, para normalizar las obligaciones de la Compañía dentro de los términos de aquella Ley, según resulta de la documentación que en las horas de oficina estará en la Compañía a disposición de los señores tenedores de cupones y obligaciones de la repetida Sociedad, se somete a los mismos la siguiente

Propuesta

Los intereses vencidos en periodo rojo de las obligaciones 5 por 100 emisión 1911, 6 por 100 1916, 7 por 100 1922, 6 por 100, 1926 y 6 por 100 1930, se satisfarán en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción de los impuestos.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones de los resguardos sustitutos entregados por la parte que quedó impagada al efectuar la recogida de obligaciones en enero de 1940.

Las amortizaciones de títulos emisivos de 1911 y 1916, que debieron tener lugar en los años de dominación marxista, se realizarán en los tres siguientes a la fecha fijada para la amortización total de las mismas.

A este fin se consignará el oportuno estampillado en los títulos mencionados.

Convocatoria

Con el fin de constituir las sindicaciones transitorias, presentas en la Ley de 5 de diciembre último, se convoca a los obligacionistas y tenedores de cupones de las obligaciones mencionadas en

la anterior propuesta a una reunión en nuestro domicilio social, Paseo de Gracia, 45, en la siguiente forma:

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las diez de la mañana, a los tenedores de obligaciones 5 por 100 1911.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las diez y media de la mañana, a los tenedores de obligaciones 6 por 100 1916.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las once de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 5 por 100 1911.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las once y media de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1916.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las doce de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 7 por 100 1920.

El día 13 de agosto próximo, en segunda y última convocatoria, a las doce y media de la mañana, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1926.

El día 13 de agosto próximos, en segunda y última convocatoria, a la una de la tarde, a los tenedores de cupones de obligaciones 6 por 100 1930.

En estas reuniones se constituirán las respectivas sindicaciones y discutirán y aprobarán o rechazarán la propuesta formulada por esta Compañía.

Los concurrentes a estas reuniones previas deberán presentar los cupones o títulos acompañados de los documentos justificativos de su legítima propiedad o el resguardo expedido por el Banco en que tuvieran depositados dichos títulos, debiendo justificar en todo caso su personalidad.

Barcelona, 23 de julio de 1942.—El Director-Gerente, Felipe Bertrán Güell.
3.783-P 1.ª 29-7-942

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de valores que fueron expoliados durante el dominio rojo-separatista, han sido denunciados los títulos indicados a continuación por los particulares siguientes.

El presente anuncio es continuación de los insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 16 de febrero, 9 de marzo, primero de abril, 15 de junio y 10 de septiembre de 1940; 19 de marzo y 24 de julio de 1941; 19 de marzo y 20 de julio de 1942.

Dña Mercedes y María Juncadella Vidal, hermanas y únicas herederas de don Emilio Juncadella Vidal, de Barcelona:

566 obligaciones Especiales Pamplona, números 5.550, 5.554 y 55, 7.328 al 52, 7.365, 7.372, 14.317, 15.811, 20.679, 21.160, 21.563, 23.422, 24.146 al 47, 25.717, 25.926, 26.039, 26.309, 26.608 al 10, 27.284 y 85, 27.694 al 700, 27.976, 29.616, 30.714 al 17, 33.655, 33.816, 39.165 y 66, 39.761 y 62, 40.019, 40.088 y 89, 42.893, 43.250 y 51, 43.303, 44.049 y 50, 44.532 al 39, 45.727, 45.758, 46.960 y 61, 47.914, 48.366 y 67, 48.711, 48.820, 52.876, 53.046, 53.090 y 91, 54.316 y 17, 54.693, 55.411 y 12, 55.480, 55.533 y 39, 55.541, 56.059, 56.576 al 80, 57.170, 58.361, 59.065, 59.642, 60.469, 61.823, 62.156, 62.339 y 40, 64.310 al 19, 64.834, 65.709 y 10, 66.646, 67.172, 67.825, 69.867, 70.045, 70.222, 72.624, 73.267, 73.650, 74.559 al 62, 77.558 y 59, 78.838, 79.341, 80.415, 83.391, 84.084, 84.171 al 75, 85.167, 85.453, 85.789, 88.980 y 61, 89.660 al 63, 89.794 y 95, 96.139 y 40, 98.214, 99.217 y 18, 99.676, 100.612, 101.573 y 74, 101.668, 102.151, 102.557, 102.570, 102.583, 102.818 al 21, 103.493 y 94, 103.771, 103.778, 104.446, 104.760, 105.389 y 90, 105.924, 106.203, 107.372, 107.581, 108.746, 109.617, 110.614, 110.616 al 19, 113.638, 114.240 y 41, 114.464, 114.980 y 81, 115.239 al 93, 115.783, 115.952 al 54, 116.216, 116.727, 116.771, 117.555, 117.692, 117.756, 118.306 y 7, 119.541 y 42, 118.599, 118.623, 119.874, 119.992, 120.200, 121.196, 121.503 y 4, 121.552, 121.632, 121.662 y 63, 122.137, 122.765, 122.835, 122.882 y 83, 124.305, 124.318, 124.341, 47, 124.680 y 81, 125.110, 125.441, 125.757 al 59, 126.021, 126.266, 126.427, 126.811 y 12, 127.307, 127.310, 127.482 al 85, 127.558, 127.660, 127.831 y 32, 127.861 y 62, 127.993 y 94, 128.037 y 38, 128.095, 128.779, 128.784, 129.214, 129.279 y 80, 129.532 y 23, 129.547, 129.747 al 49, 130.472, 130.527, 130.551, 130.627, 130.663, 131.092, 132.101, 132.127 y 28, 132.606, 132.695, 132.782, 133.017, 133.781 y 82, 134.278, 134.429, 134.448, 134.512, 134.922, 135.331 al 34, 136.506 al 12, 136.529, 136.930 y 31, 136.951, 138.060, 139.752 y 53, 139.913, 140.014, 140.032, 140.471 y 72, 140.773 y 74, 140.977, 141.492, 142.435, 142.489, 142.534 al 38, 142.549 al 52, 142.594, 143.590, 144.500, 144.787 y 88, 145.568 y 69, 146.967, 147.156, 147.374 y 75, 147.439, 147.912 y 13, 148.275, 148.285, 148.823, 149.402, 149.405, 149.421 y 22, 149.437, 149.467 y 68, 149.809, 149.822 y 23, 149.950, 150.226, 150.425, 150.459 y 60, 150.568 y 69, 151.862, 151.991, 158.066/67, 158.703 al 6, 158.901 y 2, 159.978 al 83, 161.126 al 28, 161.592 al 95, 161.636, 163.836, 164.239 al 45, 164.323, 164.964, 166.787 al 95, 168.388, 169.075 y 76, 169.802, 169.994, 170.091, 170.836 y 37, 171.505, 172.000, 174.334 al 44, 174.559, 175.859, 176.213, 176.304, 176.573 y 74, 177.242 y

43, 178.302, 178.911, 179.301 y 2, 179.698, 179.842, 179.878, 179.860 al 63, 181.636, 181.691, 182.009, 183.518 al 24, 183.806, 186.595 y 96, 186.706 y 7, 187.569, 187.585 y 86, 187.842 al 45, 189.004 al 6, 189.011, 190.035, 190.065, 190.522, 191.156, 191.938 al 64, 192.421, 193.530 y 31, 195.282, 195.765, 196.861, 198.080 y 81, 198.280, 199.507, 199.613, 199.616, 199.799 y 800, 202.172 y 73, 202.642 y 43, 203.314, 203.379, 204.283, 204.866, 204.875, 205.452, 206.071 y 72, 206.546, 207.086, 207.586, 208.217 y 18, 208.570, 208.690 al 99, 209.328, 209.590, 209.899 y 900, 210.405 y 6, 211.071, 211.141, 211.306, 211.375, 211.389 y 90, 211.730, 212.331, 212.432 y 33, 212.637, 213.046 y 47, 213.071 y 72.

46 obligaciones San Juan de las Abadesas, serie A, números 577 y 78, 1.635, 1.669, 2.384, 2.492, 2.823, 3.201 al 10, 4.959, 8.114 al 24, 8.213, 12.505 al 9, 12.744 y 45, 12.758 al 60, 12.890, 13.181, 13.265, 13.478 al 80.

Una obligación Almansa a Valencia y Tarragona, serie A, número 42.899.

35 obligaciones Almansa a Valencia y Tarragona, serie C, números 22.446 al 50, 22.481 al 85, 22.626 al 30, 22.681 al 700.

Una obligación Almansa a Valencia y Tarragona serie D, número 41.840.

15 obligaciones Villalba a Segovia, números 4.920 al 29, 4.966 al 70.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberse formulado oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

3.825-X-P

MINAS DE BARRUELO, S. A.

Palencia

Esta Sociedad saca a provisión una plaza de Ingeniero de Minas, en su Sección de Orbó, con la remuneración total anual de 18.000 pesetas, casa, carbón, alumbrado y ordenanza.

Para la provisión de esta plaza se tendrá en cuenta todo lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las solicitudes serán dirigidas en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, en sobre cerrado, al señor Ingeniero Director de las Minas de Barruelo, Barruelo de Santullán (Palencia).

3.810-P y 2.ª 29-7-942

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

Con arreglo a las condiciones convenidas para el canje de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, desde el día primero de

agosto se abre el pago de los siguientes cupones, vencimiento primero de julio de 1942, correspondientes a las obligaciones que quedan en circulación de las adheridas al citado convenio y que han sido estampilladas por esta Sociedad:

Cupón número 38 de las obligaciones subsistentes de las emitidas por aquella Compañía en 1922.

Cupón número 30 de las también subsistentes de las emitidas en 1927.

El pago se efectuará a razón de 12,50 pesetas por cupón, con deducción de los impuestos correspondientes, por mediación de la Sociedad de obligacionistas de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, con la que se convino la operación de canje, en el Banco de Bilbao, de esta plaza.

Para efectuar el cobro de los mencionados cupones será condición precisa la presentación de la póliza de adjudicación o de compra de las obligaciones que han sido estampilladas, en las que conste la numeración y característica de las citadas obligaciones.

Bilbao, 23 de julio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.821-P

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que por el Banco de Bilbao se procederá, previo cumplimiento de los requisitos pertinentes, al pago de los siguientes cupones, vencimiento primero de julio de 1942, correspondientes a las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que han quedado en circulación estampilladas por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya en virtud del convenio ultimado con la misma por esta Agrupación de Obligacionistas:

Cupón número 38 de las obligaciones subsistentes de las emitidas en 1922.

Cupón número 30 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

El pago se efectuará a razón de pesetas 12,50 por cupón, con deducción de los impuestos correspondientes.

Para percibir el importe de los mencionados cupones, será condición precisa la presentación de la póliza de adjudicación o de compra de las obligaciones que han sido estampilladas, en las que conste su numeración y características de las mismas.

Bilbao, 23 de julio de 1942.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., el Consejo de Dirección.
3.822-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Con arreglo a las condiciones convenidas para el canje de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, desde el día 27 del corriente mes se pagará por mediación de la Sociedad de Obligacionistas de la expresada Compañía el importe correspondiente, una vez deducidos los impuestos vigentes, a cada una de las 440 obligaciones que quedan en circulación y han sido estampilladas por esta Sociedad, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración se consigna en el anuncio publicado por la citada Sociedad de Obligacionistas, previo cumplimiento de los requisitos que en dicho anuncio se señalan.

Bilbao, 23 de julio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.823-P

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Bilbao

Amortización de obligaciones de la Siderúrgica del Mediterráneo, adheridas a esta Sociedad de obligacionistas, que han quedado en circulación, estampilladas por la Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya en virtud del convenio ultimado entre esta Agrupación y la citada Sociedad

En sorteo celebrado al efecto han resultado amortizadas 440 obligaciones de las que quedan en circulación, cuyo detalle de numeración es el siguiente:

Emisión 1922.—Se amortizan 263 obligaciones, números 711 a 720, 1.171 a 1.180, 2.811 a 2.820, 3.801 a 3.810, 4.451 a 4.456, 5.161 a 5.170, 6.431 a 6.440, 7.391 a 7.400, 8.921 a 8.930, 9.741 a 9.750, 10.565 a 10.570, 11.911 a 11.920, 15.351 a 15.360, 16.441 a 16.450, 17.571 a 17.580, 20.161 a 20.166, 22.751 a 22.760, 23.411 a 23.420, 24.101 a 24.110, 26.401 a 26.404, 27.091 a 27.100, 29.121 a 29.130, 30.061 a 30.070, 31.421 a 31.430, 37.871 a 37.880, 39.521 a 39.524, 48.821 a 48.827, 51.761 a 51.770, 52.311 a 52.320.

Emisión 1927.—Se amortizan 177 números 481 a 490, 1.161 a 1.170, 3.101 a 3.104, 4.951 a 4.960, 7.261 a 7.270, 8.061 a 8.070, 9.811 a 9.820, 10.901 a 10.910, 11.941 a 11.950, 13.841 a 13.850, 14.051 a 14.060, 18.521 a 18.530, 64.401 a 64.410, 68.311 y 68.312, 69.701 a 69.710, 70.711 a 70.720, 74.241 a 74.250, 81.941 a 81.950, 96.911 a 96.920.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará, con deducción de

los impuestos correspondientes, por el Banco de Bilbao, de esta plaza, a partir del día 27 del mes corriente, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en dicho Banco. Las obligaciones llevarán unidos todos los cupones desde el número 38 al 60, ambos inclusive, de las subsistentes de la emisión de 1922, y desde el número 30 al 64, ambos inclusive, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Para percibir el importe de la amortización será condición precisa la presentación de la póliza de adjudicación o de compra de las obligaciones que han resultado amortizadas, en la que conste la numeración y características de las mismas.

Bilbao, 23 de julio de 1942.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., el Consejo de Dirección.

3.824-P

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

Barcelona

Estampillado de obligaciones

A partir del día primero de agosto próximo se procederá en nuestro domicilio social, calle de Jovellanos, número 6, al estampillado de las obligaciones hipotecarias que queden en circulación por no haber acudido al reembolso dentro del plazo señalado en los avisos publicados oportunamente con motivo de haberse acogido esta Sociedad a la Ley de 5 de diciembre de 1941; haciéndose constar por dicho estampillado la reducción de interés al 5 por 100.

Se advierte que para el pago del cupón de 30 de septiembre será condición indispensable el previo estampillado de los títulos respectivos.

Las obligaciones podrán ser presentadas por mediación de Banco, Banquero o Agente oficial de Cambio y Bolsa y se harán efectivas a los señores tenedores pesetas 2,50 por cada obligación estampillada, en compensación de gastos de movilización de títulos.

Barcelona, 27 de julio de 1942.—El Consejero-Delegado, Francisco Pallares.

3.817-P

1.ª 29-7-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad de Barcelona, en providencia de veintiocho de abril último, dictada en el expediente promovido por doña Eulalia Alsina Miracle, sobre presunción de muerte o fallecimiento de su hijo don Andrés Sarró Alsina, natural de Barbará, nacido el día diecinueve de mayo de 1903, hijo de Andrés y de Eulalia, el cual fué incorporado a una unidad roja, la 34 división, 68 brigada, 268 batallón, séptima compañía, en el mes de septiembre de 1938, sin que se hayan tenido noticias suyas desde el mes de diciembre del propio año 1938, por el presente, que se expide de oficio, se hace saber la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la Ley de 8 de septiembre y 2.042 de la de 30 de diciembre de 1939.

Barcelona, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Pastor. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Eyré Varela.

3.644-A. J.

y 2.ª 29-7-942

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Amalia López Abos, representada por el Procurador don Camilo Pérez Ventana y Márquez, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Joaquín Ordi Balaguero, natural de San Martín de Provencals, hijo de Bautista y de María, habiendo establecido el matrimonio en esta ciudad, calle de Consejo de Ciento, número 276, portería, del cual desapareció en el mes de febrero del año 1911, careciéndose de noticias suyas desde tal fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, a fin de que las personas a quienes pueda interesar puedan oponerse a tal declaración de fallecimiento, y a tal fin se

publica el presente por dos veces con intervalo de quince días.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José G. Costa.

3.652-A. J.

y 2.ª 29-7-942

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales que no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

5.902

RODRIGUEZ CAMPOS, Domingo, natural de Granada, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona, Salvá, 79, quinto, segunda, procesado en causa núm. 405 de 1941, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, dentro del término de diez días para constituirse en prisión.

5.903

OLIVER MALLAFRE, Francisco, casado, del comercio, mayor de edad domiciliado en Barcelona, calle Molins de Rey, 29, torre, procesado en causa número 468 de 1941 por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.904

PINAR, Leandro, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Auréa, número 3, procesado en causa núm. 296 de 1942, por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

5.905

GURI GRAU, Juan, de 40 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Rocafort, núm. 121, primero, segunda, procesado en méritos

de sumario número 491 de 1942 sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm 8 de Barcelona, en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión.

5.906

GUROS CUROMINAS, Pedro, natural de San Juan de las Fonts, de cuarenta y tres años, hijo de Domingo y de Mariana, casado, jornalero, vecino de Palamós, domiciliado últimamente en calle López Pug, núm. 131, procesado en causa núm. 192 de 1941, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.907

MARTINEZ, Manuel, de unos veintiséis años, estatura baja, pelo rubio, natural de Madrid, procesado en causa número 80 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcala, para constituirse en prisión.

5.908

VIALE, Otilio, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa número 258 de 1934, sobre contrabando de tabaco y falsedad, de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión.

5.909

MANTECON CARRIEDO, Antolín, de cuarenta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Cecilio y de María, natural de Acereda, Ayuntamiento de Santurde de Toranzo, procesado en sumario número 8 del corriente año, por incendio, que ha desaparecido de su domicilio de Vega de Pis, ignorándose su paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, para constituirse en prisión.

5.910

LORINDO, Emilia, natural de Rio de Janeiro (Brasil), viuda, costurera, de cuarenta y seis años, hija de Presillana y de Arturo, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, 12, primero, procesada en causa núm. 73 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia, para constituirse en prisión.

5.911

RUIZ GARCIA, José María, natural de Beas del Segura, soltero, labrador, de diecisiete años, hijo de Juan Ramón y de Ascensión, domiciliado últimamente en Valencia, calle 70 del Plano, número 13, bajo, procesado en causa número

88 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

5.912

MENDEZ LOPEZ, Aurelio, hijo de José y de Jesusa, de dieciocho años, soltero, panadero, natural de Maliaño, vecino de Tortosa, domiciliado últimamente en Tortosa, Cuevas del Santo, número 9, Jesús, procesado en virtud del sumario número 122 de 1941, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

5.913

MARTINEZ GARCIA, José, de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de Juana, soltero, albañil, natural y vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en San Antón, calle Calderón, núm. 17, procesado y penado en el sumario número 66 de 1935, por el delito de atentado, seguido por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Murcia (antes distrito de la Catedral), para que en término de diez días comparezca ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

5.914

POLO, Carmen, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, núm. 32, con el fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Huete (Cuenca), para recibirla declaración en el sumario núm. 4 de orden del presente año, por el delito de robo, y constituirse en prisión.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION DE PARTIDO

ANDUJAR

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes vecinos de Lopera:

Manuel Pastor Escribano; expediente número 1.532 de 1940.

Juan Casado Corpas; expediente número 1.533 de 1940.

Juan Santiago Herrador; expediente número 1.535 de 1940.

Benito Sánchez Palomo; expediente número 1.537 de 1940.

Lorenzo Haro Medina; expediente número 1.540 de 1940; y

Manuel Acebedo Gutiérrez; expediente número 1.534 de 1940.

6.689.—R. P.

BAEZA

Don José Pabón Galán, Juez de Instrucción accidental de este Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se tramita expediente de responsabilidad política contra:

Manuel Jiménez Crespo, de 30 años, casado, zapatero, natural y vecino de Villagordo, e hijo de Pedro y María Luisa.

6.693.—R. P.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

VIGO

El Juzgado de Instrucción número 2 de este partido instruye expedientes contra los vecinos de Vigo en 1938:

Baldomero E. Vázquez Gil.

José Veiga Feijoo.

Enrique Vega González.

Bernardino Villar Otero.

Silvano Tarragó Barreiro.

Anselmo Tornos Román.

Higinio Izquierdo Rodríguez.

Feliciano Iglesias Rodríguez.

Juan Lamoso Pintos.

Manuel Lameiro Veiga.

Aurelio Lorenzo Alvarez.

Benito López Salgado.

6.792-R. P.

ANDUJAR

En este Juzgado de Instrucción, se tramitan expedientes contra los vecinos de Lopera:

Juan Criado Acosta.

Diego Lozano Martínez.

Eduardo Cantero Anguita.

Antonio Abril Contreras.

Rafael Ramírez Haro.

6.777-R. P.